



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la urgente convocatoria al Consejo de Seguridad Interior, en el marco de los artículos 3° y 9° de la Ley de Seguridad Interior N° 24.059, a los fines de definir un "Plan de Seguridad contingente durante la Pandemia Covid-19" y evaluar la necesidad o conveniencia de conformar un Comité de Crisis en términos del artículo 13 de la misma, para que respectivamente rijan y operen durante el tiempo por el que se entiendan la cuarentena, el aislamiento social y las demás medidas sanitarias dictadas para enfrentarla, a raíz de la presencia en distintos puntos del país de un número creciente de hechos violentos de inseguridad y la inconcebible participación en los mismos de agentes de las fuerzas comprometidas con el orden.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Venimos asistiendo en los últimos tiempos, en distintos puntos del territorio nacional y en el escenario de cuarentena y aislamiento determinados por la pandemia, a hechos de inseguridad recurrentes y violencia institucional de una inusitada gravedad, que se han cobrado varias vidas y han llevado inclusive a pedir ante la ONU que el gobierno argentino realice acciones urgentes para encontrar al joven Facundo Astudillo Castro.

De este último hecho, el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de Naciones Unidas, solicitó a las autoridades del gobierno argentino, “medidas urgentes” para hallar al joven Astudillo, desaparecido desde el pasado 30 de abril en la localidad de Mayor Buratovich, en el partido bonaerense de Villarino, luego de que fuera detenido por personal de la policía bonaerense.

Pero ese hecho de violencia policial señalado anteriormente o en la que se denuncian apremios durante la pandemia no es asilado.

El 26 de marzo tomó estado público un video de gendarmes haciendo caminar en cuclillas y con manos en la nuca a dos jóvenes que habrían incumplido es aislamiento preventivo en el barrio 1-11-14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para esa misma fecha, y una situación similar, fueron denunciados en Isidro Casanova, agentes de la policía bonaerense por obligar a jóvenes a hacer



H. Cámara de Diputados de la Nación

saltos de rana y flexiones de brazos en ocasión de que habrían infringido el aislamiento, filmaciones caseras sirvieron de prueba del acto abusivo.

A fines de mayo, en la provincia de Tucumán se dio uno de los casos más graves: después de estar una semana desaparecido, el trabajador rural Luis Espinoza fue encontrado muerto de un disparo en la espalda proveniente de un arma reglamentaria de la policía de la provincia de Tucumán. Por este caso detuvieron a 9 policías y dos civiles.

No había pasado una semana desde entonces cuando se dieron a conocer las violentas imágenes de un allanamiento de la policía provincial de Chaco a una familia Quom en el pueblo de Fontana y en el que mujeres, jóvenes y hasta menores de edad fueron golpeados, amenazados y trasladados a una dependencia policial. Por dicho acto fueron apartados los agentes vinculados con los actos repudiables.

Y recientemente se conoce el caso de Lucas Nahuel Verón, que perseguido por la policía bonaerense en Villa Scaso, Partido de La Matanza en la Provincia de Buenos Aires, fue asesinado de un disparo. Por este hecho hay dos policías detenidos.

En efecto, se han verificado desde el inicio del aislamiento hasta los primeros días de este mes gravísimos actos de violencia que involucran a fuerzas policiales locales, federales y hasta agentes de servicios penitenciarios, que deben esclarecerse y castigarse.

Más allá de sus causas, se trata de una realidad concreta a la que debe ponerse freno, y que se dan en este contexto particular de distanciamiento social.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Lamentablemente a su vez se observan delitos cada vez más violentos que afectan a las personas, sus vidas, su integridad física y bienes los que terminan como una crónica diaria en los portales de noticias.

En ese entendimiento, no podemos permanecer cruzados de brazos.

Por el contrario, se impone convocar urgentemente al Consejo de Seguridad Interior, definir un Plan y evaluar aún la conformación del Comité de Crisis, como medidas tendientes a trazar un plan y articular las concretas medidas conducentes a poner coto a todo ello.

Por ello, solicito de mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto.